



ACTA N° 17-2021-CO-UNAJMA

DÉCIMO SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Jueves 25 de noviembre de 2021

Siendo las 14:30 horas del veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, se dio inicio a la décimo séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, de forma virtual (Google Meet) presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

1. Informe N° 291-2021-DIGA-UNAJMA – solicitud del docente Julio César Machaca Mamani.
2. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Unajma y la municipalidad distrital de Kishuará.
3. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Unajma y la Cooperativa de Servicios Múltiples El Tumi.
4. Aprobación de Reglamento de Gestión de Laboratorio de Investigación de la Unajma.
5. Designación de director de Producción de Bienes y Servicios.
6. Informe N° 296-2021-DIGA-UNAJMA – ubicación de terreno EPEPI.
7. Reconformación del Comité Editorial de la Revista de Investigación CTS – Unajma.
8. Reconocimiento del Grupo de Investigación en Ciencias de la Computación Aplicada ACSRG - Applied Computer Science Research Group.
9. Reconocimiento y felicitación al M.S.c Carlos Alberto Ligarda Samanez - responsable del Laboratorio de Investigación en Nanotecnología de Alimentos.
10. Refrendo de la Resolución N° 311-2021-FI-UNAJMA - modificación carga académica de Carlos Yinmel Castro Buleje.
11. Aprobación del Plan de Trabajo para Examen de 5° de secundaria modalidad extraordinaria - primera selección 2022-I.
12. Aprobación del Modelo Educativo Institucional (MEI) 2021.
13. Aprobación del Reglamento de Admisión Proceso 2022.
14. Aprobación de Reglamento de cambio de dedicación docente.
15. Observación de la decisión resolutoria de la Resolución N° 0333-2021-CO-UNAJMA.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, da el saludo de la tarde a los presentes en la Sesión Ordinaria, luego solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN Presente
Vicepresidente Académico

Dr. RAÚL MARINO YARANGA CANO Presente
Vicepresidente de Investigación

Estando presente los miembros de la Comisión Organizadora, el presidente de la Comisión Organizadora de la Unajma da por iniciada la Sesión Ordinaria.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN ORDINARIA:

El Secretario General da lectura al Acta N° 16-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria de fecha 4 de noviembre de 2021; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad, sin observaciones.

DESPACHO:

No hay despacho.

INFORMES:

El presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera da apertura para que se proceda a dar los informes respectivos en la presente sesión, de acuerdo al siguiente orden:

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, informa lo siguiente:

Se está presentando problemas con los estudiantes de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental, quienes han puesto en desequilibrio la parte académica y administrativa de la Unajma, desde los primeros días del mes de noviembre; están involucrados los estudiantes de las 6 escuelas profesionales, pese al dialogo que se tuvo con el Minedu, generando problemas en la parte administrativa en el área de logística y otros.

SECRETARÍA GENERAL



El vicepresidente académico, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, informa lo siguiente:

-) Se está en plena capacitación de los docentes hasta el 30 de noviembre, hay una participación de casi el 100% de los docentes ordinarios.
-) Se ha realizado la presentación del modelo educativo institucional en dos entregables con las observaciones levantadas.
-) Se está presentando la revista digital académica que hoy nos están entregando.
-) Se ha realizado todas las actividades académicas a pesar de todos los problemas generados por los estudiantes.
-) Los estudiantes de las 6 escuelas profesionales nos han obligado a renunciar.
-) Se ha presentado una carta al Minedu poniendo nuestros cargos a disposición, el Minedu aún no ha dado trámite a ello, razón por la cual nos están obligando a renunciar irrevocablemente.
-) La situación de los estudiantes está a intereses personales mas no educativos; puesto que todos sus pedidos fueron atendidos oportunamente, la historia se encargará de juzgarlos.

El vicepresidente de investigación, Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, informa lo siguiente:

-) El despacho de la vicepresidencia de investigación ha estado en proceso de conclusión de los trabajos de investigación por los grupos de interés, la mayor parte de los trabajos están en su mayoría por concluir; para después ser enviados a los partes externos, las actitudes de los estudiantes están retrasando el proceso.
-) Se quedó con la asesora Rocío Quispe para que se concluya los aspectos más importantes de los proyectos de investigación.
-) Existe una preocupación por la no conclusión de los proyectos de investigación.
-) Los miembros de las incubadoras de empresas ya tuvieron su primera reunión el día lunes 22 de noviembre.
-) Se ha iniciado con todos los procesos para la ejecución de la incubadora de empresas.

PEDIDOS:

No hay pedidos.

El Secretario General hace de conocimiento a los miembros de la Comisión Organizadora, lo siguiente: que todos los documentos detallados en la citación N° 17 de la presente Sesión Ordinaria, al igual que en las anteriores sesiones tanto ordinarias como extraordinarias, han sido enviados a los correos personales institucionales de cada miembro, a fin de que puedan revisar y analizar en tiempo real; asimismo, recalca en la presente sesión así como en las anteriores sesiones, que todos los documentos se tienen que revisar y analizar con el debido cuidado antes de tomar una decisión.

ORDEN DEL DÍA:

1. Informe N° 291-2021-DIGA-UNAJMA – solicitud del docente Julio César Machaca Mamani.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 90-2021-UNAJMA-CO-UB/JCMM, de fecha 02 de noviembre de 2021, donde el Dr. Julio César Machaca Mamani, en su condición de docente ordinario solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora; Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "designación como jefe de la Unidad de Biblioteca mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, ante el cambio de estructura según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) UNAJMA y dar por culminado mi participación en calidad de director de la Oficina de Información Académica y Biblioteca de la UNAJMA y evitar de esta manera cualquier negligencia de carácter administrativo".

Informe N° 291-2021-DIGA-CO-UNAJMA, de fecha 08 de noviembre de 2021, donde el CPC. Constantino Villarroel Huilca, en su condición de Director General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Carta N° 90-2021-UNAJMA-CO-UB/JCMM, presentado por el Dr. Julio César Machaca Mamani quien "solicita la designación como jefe de la unidad de Biblioteca ante el cambio de estructura de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) UNAJMA aprobado con Resolución N° 200-2021-CO-UNAJMA".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA dar por concluida la designación del Dr. Julio César Machaca Mamani, como director de la Oficina de Información Académica y Biblioteca, a partir del 25 de noviembre de 2021.

APRUEBA encargar como Jefe de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional José María Arguedas, al Dr. Julio César Machaca Mamani, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 26 de noviembre de 2021.

2. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Unajma y la municipalidad distrital de Kishuará.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 052-2021-D-OCRI-JJOC-UNAJMA, de fecha 05 de octubre de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de Director de Cooperación y Relaciones Internacionales presenta al Presidente de la Comisión



Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, opinión técnica respecto a la propuesta de Convenio entre la Universidad Nacional José María Arguedas y Municipalidad Distrital de Kishuara – provincia de Andahuaylas, consignando en la CONCLUSIÓN de dicho informe lo siguiente:

"4. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emite OPINION FAVORABLE al "CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARIA ARGUEDAS Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KISHUARA- PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS".

En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en tres (03) ejemplares.

Al respecto la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita por medio de su despacho derivar a quien corresponda para la cooperación interinstitucional para beneficio de ambas partes. En ese sentido que formule la OPINIÓN LEGAL; de esta forma se estaría formalizando el acuerdo de ambas partes".

Opinión Legal N° 150-2021-UNAJMA-OAJ-lmm, de fecha 09 de noviembre de 2021, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA lo siguiente: "APROBAR, la suscripción del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARIA ARGUEDAS Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KISHUARA – PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y Municipalidad Distrital de Kishuara – Provincia de Andahuaylas; cuyo objeto es promover y fomentar el desarrollo de las actividades académicas, de investigación científica y tecnológica, responsabilidad social universitaria con contribución al desarrollo sostenible y el bienestar de la sociedad; así como, alcanzar el desarrollo y consolidación profesional de los estudiantes de LA UNIVERSIDAD y su vinculación al desarrollo de la comunidad, región y el país; comprometiéndose para la colaboración y cooperación interinstitucional en materia de formación profesional, propiciar las practicas pre profesionales de los estudiantes de LA UNIVERSIDAD con permanente coordinación, supervisión y control.

3. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Unajma y la Cooperativa de Servicios Múltiples El Tumi.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 053-2021-D-OCRI-JJOC-UNAJMA, de fecha 08 de noviembre de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de Director de Cooperación y Relaciones Internacionales presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, opinión técnica respecto a la propuesta de Convenio entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Cooperativa de Servicios Múltiples El Tumi (LA COOPERATIVA), consigna en la CONCLUSIÓN de dicho informe lo siguiente:

"4. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emite OPINION FAVORABLE al "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARIA ARGUEDAS Y LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES EL TUMI". En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en tres (03) ejemplares.

Al respecto la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita por medio de su despacho derivar a quien corresponda para la cooperación interinstitucional para beneficio de ambas partes. En ese sentido que formule la OPINIÓN LEGAL; de esta forma se estaría formalizando el acuerdo de ambas partes".

Opinión Legal N° 151-2021-UNAJMA-OAJ-lmm, de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA: "APROBAR, la suscripción del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARIA ARGUEDAS Y LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES EL TUMI".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA suscribir el Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Cooperativa de Servicios Múltiples El Tumi; cuyo objetivo general es que el personal nombrado y contratado, (considérese para estos efectos también los de modalidad CAS), sujetos al régimen de la actividad Pública, puedan adquirir créditos, los cuales serán descontados en la modalidad de haberes activos, cesantes y CAS; previa autorización del beneficiario.

4. Aprobación de Reglamento de Gestión de Laboratorio de Investigación de la Unajma.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 058-2021-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 14 de octubre de 2021, donde la CPC. Hayde Cansaya Flores, Especialista Administrativo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa al Jefe de



la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, sobre el "Reglamento de Gestión de Laboratorios de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas. Habiendo procedido con la revisión está conforme en cumplimiento a la normatividad, con algunas precisiones".

Oficio N° 109-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 19 de octubre de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la aprobación del REGLAMENTO DE GESTIÓN DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAJMA.

Opinión Legal N° 154-2021-UNAJMA-OAJ-Imm, de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Raúl Marino Yaranga Cano; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA: "Que, PROCEDE aprobar el "REGLAMENTO DE GESTIÓN DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS.

5. Designación de director de Producción de Bienes y Servicios.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 162-2021-DPBD/VPI-UNAJMA-D, de fecha 5 de noviembre de 2021, donde el Ing. Henry Palomino Rincón, en su condición de director de la Oficina de Producción de Bienes y Servicios, solicita al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, la "renuncia irrevocable al cargo de Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicio asignado con la Resolución N° 312-2021-CO-UNAJMA, el motivo es por lo que se me asigna la Dirección de la Escuela Profesional de Agroindustrias".

Oficio N° 113-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 10 de noviembre de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, en atención a la Carta N° 162-2021-DPBD/VPI-UNAJMA-D, se "apruebe mediante acto resolutivo en Sesión de Comisión Organizadora, la Designación al Dr. Julio Cesar Machaca Mamani, en el cargo de <<Director de Producción de Bienes y Servicios>>, con las funciones y responsabilidades que amerita el cargo".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 05-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA aceptar la renuncia formulada por el Mg. Henry Palomino Rincón, al cargo de director de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 25 de noviembre de 2021.

APRUEBA designar al Dr. Julio César Machaca Mamani, como Director de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional José María Arguedas, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 26 de noviembre de 2021.

6. Informe N° 296-2021-DIGA-UNAJMA – ubicación de terreno EPEPI.

Se dio lectura al Informe N° 296-2021-DIGA-UNAJMA y demás documentos adjuntos al mismo; se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 06-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD ACUERDA que la Unidad Ejecutora de Inversiones realice un nuevo informe fundamentando el por qué fueron consideradas las coordenadas en las conclusiones del Informe N° 448-2021-UEI-UNAJMA-AND de fecha 13 de agosto de 2021. Asimismo, deberá solicitar se deje sin efecto la Resolución 228-2021-CO-UNAJMA, a fin de que se apruebe una nueva resolución.

7. Reconformación del Comité Editorial de la Revista de Investigación CTS – Unajma.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 080-2021-UNAJMA-YTPA/DAITI, de fecha 10 de noviembre de 2021, donde el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, en su condición de coordinador de la revista de investigación Ciencia, Tecnología y Sociedad CTS-UNAJMA, solicita al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, la reconformación del comité editorial designado con resolución N° 0293-2019-CO-UNAJMA.

Oficio N° 084-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 11 de noviembre de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "aprobación mediante acto resolutivo de la reconformación del <<Comité Editorial de la "REVISTA DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD (CTS - UNAJMA) de la Universidad Nacional José María Arguedas".



Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 07-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA RECONFORMAR el Comité Editorial de la "REVISTA DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD (CTS-UNAJMA)" de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio	Coordinador
Dr. Julio César Huanca Marín	Miembro
Dr. William Gil Castro Paniagua	Miembro
Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez	Miembro
Dr. David Choque Quispe	Miembro
Dra. Norma Lorena Catacora Flores	Miembro
Ing. Mary Luz Huamán Carrión	Miembro

8. Reconocimiento del Grupo de Investigación en Ciencias de la Computación Aplicada ACSRG - Applied Computer Science Research Group.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Oficio N° 245-2021-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, de fecha 11 de noviembre de 2021, donde el Dr. Julio César Huanca Marín, en su condición de director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas presenta al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, la "propuesta de creación y registro del GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN APLICADA ACSRG - APPLIED COMPUTER SCIENCE RESEARCH GROUP, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas el mismo que contribuirá al desarrollo y afianzamiento de los trabajos de investigación a partir de este área.

Líneas de investigación del grupo, de acuerdo a las líneas vigentes de la escuela:

1. Computación
2. Sistemas cognitivos y ciencia de datos
3. Plataformas tics".

Oficio N° 115-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 12 de noviembre de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el "reconocimiento del <<GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN APLICADA ACSRG - "APPLIED COMPUTER SCIENCE RESEARCH GROUP">>, mediante acto resolutivo, con las Líneas de Investigación: "Computación", "Sistemas cognitivos y ciencia de datos" y "Plataformas TICS", así como a sus integrantes".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 08-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA RECONOCER al GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN APLICADA ACSRG - "APPLIED COMPUTER SCIENCE RESEARCH GROUP", en las líneas de investigación: "Computación", "Sistemas cognitivos y ciencia de datos" y "Plataformas TICS"; el cual se encuentra integrado por:

N	Miembros	Cargo
1	Yalmar Temistocles Ponce Atencio	Coordinador
2	Julio César Huanca Marín	Investigador integrante
3	Odilón Correa Cuba	Investigador integrante
4	Mary Luz Huamán Carrión	Investigador integrante

9. Reconocimiento y felicitación al M.S.c Carlos Alberto Ligarda Samanez - responsable del Laboratorio de Investigación en Nanotecnología de Alimentos.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 083-2021-CALS/LINA/DIGII/UNAJMA, de fecha 16 de noviembre de 2021, donde el M.S.c. Carlos Alberto Ligarda Samanez, responsable del Laboratorio de Investigación de Nanotecnología en Alimentos (LINA) remite al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, el informe de implementación de la primera etapa del Laboratorio de Investigación de Nanotecnología en Alimentos (LINA), con "equipos de alta sensibilidad y moderna tecnología, útiles para la determinación de diferentes propiedades físicas y químicas en nanotecnología, ciencia de los materiales y en diversas ramas del conocimiento, además se cuenta con equipos que permiten obtener partículas de diferentes tamaños, así como personal profesional capacitado, que permitirá la generación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, que contribuyan a brindar soluciones y asumir retos fundamentales de desarrollo en la región y el país".

Oficio N° 116-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 16 de noviembre de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, lo siguiente: "dada la inauguración del Laboratorio de Investigación en Nanotecnología de Alimentos en su primera etapa, el día 26 de octubre del año en curso, SOLICITO EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN AL M.SC. CARLOS ALBERTO LIGARDA SAMANEZ, RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN NANOTECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, POR HABER LIDERADO Y GESTIONADO



SATISFACTORIAMENTE LA "IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN NANOTECNOLOGÍA DE ALIMENTOS – ETAPA I".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 09-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA reconocer y felicitar al M.SC. Carlos Alberto LIGARDA SAMANEZ, responsable del Laboratorio de Investigación en Nanotecnología de Alimentos, por haber liderado y gestionado satisfactoriamente la implementación del Laboratorio de Investigación en Nanotecnología de Alimentos – Etapa I.

10. Refrendo de la Resolución N° 311-2021-FI-UNAJMA - modificación carga académica de Carlos Yinmel Castro Buleje.

Se dio lectura al expediente 3867 y demás documentos adjuntos al mismo; se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 10-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD ACUERDA devolver a la vicepresidencia académica el expediente 3867, por no comprender al semestre académico 2021-I. asimismo, señalar que una resolución de Facultad no puede modificar una resolución de Comisión Organizadora, tal como se evidencia en el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución N° 311-2021-FI-UNAJMA.

11. Aprobación del Plan de Trabajo para Examen de 5° de secundaria modalidad extraordinaria - primera selección 2022-I.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 0208-2021-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2021, donde el Mgtr. Edwin Daniel Felix Benites, director de la Oficina Central de Admisión solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "revisión y aprobación del Plan de trabajo para el examen de admisión de estudiantes del 5° de secundaria por la modalidad extraordinario-primer selección 2022-I, con acto resolutive de la Comisión Organizadora de la universidad".

Informe N° 827-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 17 de noviembre de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, el informe en la que: "Otorga Disponibilidad Presupuestal Favorable, Meta Presupuestal 0041 (proceso de admisión), Fuente de Financiamiento 2-09 (Recursos Directamente Recaudados), para la aprobación y ejecución del plan de trabajo para el examen de 5° de secundaria por modalidad extraordinario – primera selección 2022-1, por el monto total S/ 66,750.00 (sesenta y seis mil setecientos cincuenta y 00/100 soles)"; asimismo, informa que los gastos previstos en el citado plan serán afectos a la liquidez que se genere en la recaudación por recursos directamente recaudados.

Informe N° 301-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 24 de noviembre de 2021, donde el CPC. Constantino Villarroel Huilca, en su condición de Director General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el "PLAN DE TRABAJO PARA EL EXAMEN DE 5° DE SECUNDARIA POR MODALIDAD EXTRAORDINARIO – PRIMERA SELECCIÓN 2022-1 presentado por la Oficina Central de Admisión, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal favorable conforme lo menciona la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Informe N° 827-2021-OPP-UNAJMA. En ese sentido solicito la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA EL EXAMEN DE 5° DE SECUNDARIA POR MODALIDAD EXTRAORDINARIO – PRIMERA SELECCIÓN 2022-1, para su ejecución y tramite respectivo".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 11-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Plan de Trabajo para el examen de 5° de secundaria por modalidad extraordinario – primera selección 2022-I; presentado por el director de la Oficina Central de Admisión.

12. Aprobación del Modelo Educativo Institucional (MEI) 2021.

Se dio lectura al Oficio N° 348-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 24 de noviembre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el Modelo Educativo Institucional (MEI) 2021, para su aprobación con acto resolutive de Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 12-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Modelo Educativo Institucional (MEI) 2021, presentado por el vicepresidente académico.



13. Aprobación del Reglamento de Admisión Proceso 2022.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 0208-2021-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2021, donde el Mgtr. Edwin Daniel Felix Benites, director de la Oficina Central de Admisión solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "revisión y aprobación del Reglamento de Admisión para el proceso de admisión 2022, con acto resolutorio de la Comisión Organizadora de la universidad. Ello debido a que se realizaron cambios sustanciales para mejorar el proceso de admisión".

Oficio N° 0349-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 24 de noviembre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el Reglamento de Admisión Proceso 2022 Examen Presencial de la UNAJMA, para su aprobación con acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 13-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Reglamento de Admisión Proceso 2022, examen presencial de la UNAJMA; presentado por el director de la Oficina Central de Admisión.

14. Aprobación de Reglamento de cambio de dedicación docente.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 053-2021-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 29 de setiembre de 2021, donde la CPC. Hayde Cansaya Flores, Especialista Administrativo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, sobre el "Reglamento de Cambio de Régimen de Dedicación de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas. Habiendo procedido con la revisión en cumplimiento a la normatividad, se eleva algunas precisiones".

Informe N° 728-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 06 de octubre de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Director General de Administración, CPC. Constantino Villarroel Huilca, respecto a la aprobación del Reglamento para el cambio de régimen de dedicación de los docentes ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas, consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

"3. CONCLUSIÓN:

3.1. Por lo expuesto, se remite el Reglamento para el Cambio de Régimen de Dedicación de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas, que de acuerdo a lo revisado está conforme a la normatividad.

3.2. Por lo que, se solicita aprobar bajo acto resolutorio en sesión de la Comisión Organizadora de la UNAJMA".

Carta N° 465-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 07 de octubre de 2021, donde el CPC. Constantino Villarroel Huilca, en su condición de Director General de Administración, remite al Vicepresidente Académica de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el Informe N° 728-2021-OPP-UNAJMA, señalando lo siguiente: "hacerle llegar el documento de la referencia presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en la que informa respecto a la revisión del REGLAMENTO PARA EL CAMBIO DE DEDICACIÓN DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAAS, en atención al Memorándum N° 259-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA. En ese sentido remito el expediente a su despacho para su conocimiento y fines".

Memorándum N° 277-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 12 de octubre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, emitir Opinión Legal del Reglamento para el Cambio de Dedicación de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas – UNAJMA.

Opinión Legal N° 138-2021-UNAJMA-OAJ/lmm; de fecha 13 de octubre de 2021, dirigido al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA: "Que, PROCEDE aprobar el "REGLAMENTO PARA EL CAMBIO DE DEDICACIÓN DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS".".

Oficio N° 0296-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 13 de octubre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el Reglamento para el Cambio de Dedicación de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas - UNAJMA, con opinión favorable y la vez, solicita la aprobación del precitado reglamento, con acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA.



Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 14-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Reglamento para el Cambio de Dedicación de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas - UNAJMA.

15. Observación de la decisión resolutive de la Resolución N° 0333-2021-CO-UNAJMA.

Se dio lectura al Oficio N° 112-2021-VPI/V-CO-UNAJMA, de fecha 10 de noviembre de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el sustento de la "observación a la emisión de la Resolución N° 0333-2021-CO-UNAJMA con fecha 5-11-02021, por cuanto no muestra coherencia del viaje de estudios aprobado por la Escuela Profesional de Administración de Empresas con el cual solicitan disponibilidad presupuestal otorgado por las instancias correspondientes, con los "servicios turísticos" de un "Centro de producción de servicios turísticos."; asimismo, en el Oficio N° 112-2021-VPI/V-CO-UNAJMA, el Vicepresidente de Investigación solicita:

1. La nulidad de la resolución N° 0333-2021-CO-UNAJM, por considerarlo no correspondiente al pedido de DIGA.
2. Una revisión documentaria de todo lo actuado en la planificación, autorización y demás afines, con respecto al viaje realizado a Ica, Nazca y Paracas. Tomando en cuenta lo descrito en los considerandos y documentos anexos que no fueron referidos.
3. Un informe sea derivado a la CO para su tratamiento correspondiente".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 15-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA dejar sin efecto la Resolución N° 0333-2021-CO-UNAJMA, de fecha 5 de noviembre de 2021.

APRUEBA conformar la Comisión de Evaluación que se encargará de realizar la evaluación de los procedimientos administrativos realizados para el viaje Nazca – Ica – Paracas; debiendo presentar su informe final a la presidencia de la Unajma; Comisión que estará integrada por:

- CPC. Constantino Villarroel Huillca – Director General de Administración
- Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio – Coordinador de la Facultad de Ingeniería
- Dr. Julio César Huanca Marín – Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera agradece la asistencia a los presentes y se da por finalizada la Sesión Ordinaria no habiendo más puntos de agenda y otros asuntos a tratar, siendo las 19:20 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.



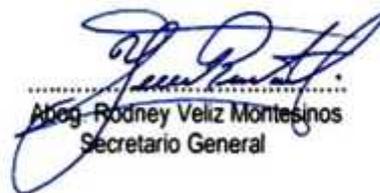
Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
Presidente de la Comisión Organizadora



Dr. Tiburcio Rufino Solano León
Vicepresidente Académico



Dr. Raúl Marino Yaranga Cano
Vicepresidente de Investigación



Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General